OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4034

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de las prestaciones y servicios no gratuitos del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Mediante Orden de 20 de junio de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, se aprobó el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de las prestaciones y servicios no gratuitos del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de las prestaciones y servicios no gratuitos del Sistema Vasco de Servicios Sociales a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el Proyecto de Decreto sobre los criterios generales de participación económica de las personas usuarias en la financiación de las prestaciones y servicios no gratuitos del Sistema Vasco de Servicios Sociales, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Proyecto de Decreto se hallará disponible en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net) y sus portales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales (www.gizartelan.ejgv.euskadi.net) y de participación Irekia (www.irekia.euskadi.net).

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2014.

La Directora de Servicios Sociales,
LIDE AMILIBIA BERGARETXE.